

DOSPU - DECOM

San Luis, 27 de enero de 2023

VISTO

El EXP-USL: 0019105/2022, EXP-USL: 0000161/2023, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante EXP-USL: 0019105/2022, la Enfermera Universitaria Betiana SANTANDER presento su renuncia como prestadora de DOSPU, sede central.

Que, mediante EXP-USL: 0000161/2023 el Director Médico Adrián Di CARLO solicita cubrir la vacante producida por la renuncia de la Enf. SANTANDER, quien desempeñaba sus funciones en el horario de tarde.

Que, resulta conveniente dar pronta respuesta a lo solicitado, a los fines de brindar un mejor servicio a los afiliados y afiliadas.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE AD-REFERENDUM DEL DIRECTORIO DE DOSPU Y DECOM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar abierta la Inscripción para cubrir una (1) vacante de Enfermero/a Universitario, para cumplir funciones en horario de tarde en DOSPU sede central.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la convocatoria será entre los días 30 de enero al 13 de febrero del corriente año. Las inscripciones se recibirán en Mesa de Entrada de DOSPU sede central; ubicada en Belgrano 1131, en el horario de 8 a 13 h.

ARTÍCULO 3º. Establecer que se deberá presentar el formulario disponible como Anexo Único de la presente, acompañando a la solicitud de inscripción:

- *Curriculum Vitae* con carácter de Declaración Jurada.
- Copia certificada del Título Profesional.
- Certificado de Ética Profesional.
- Matrícula actualizada.
- Seguro de Mala Praxis.

ARTÍCULO 4º. Conformar la Comisión *Ad-hoc*, que entenderá en la selección del Enfermero/a Universitario, integrada de la siguiente manera, Jurado Titular: Dr. Adrián DI CARLO, Dir. Ana PEDERNEIRA y Dir. Andrea Ávila. El Jurado suplente estará

Corresponde Resolución N° 04D/2023

Dr. César Américo ALMEIDA
Presidente DOSPU - DECOM
Uneg

Dr. MARTA S. OJEDA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU

DOSPU - DECOM

integrado por: Dra. Laura PEREYRA SANCHEZ, Dir. Favio CALDERON, Dr. César ALMEIDA.

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Comisión *Ad-hoc* analizará los *Curriculum Vitae* y convocará a entrevistas a los aspirantes conformando un orden de mérito que será elevada al Directorio de DOSPU-DECOM para su aprobación.

ARTÍCULO 6º. Comuníquese y difúndase.

Resolución N° 04D/2023

caa



Dra. MARTA S. OJEDA
DIRECTORA TITULAR
Directorio DOSPU



Dr. César Américo ALMEIDA
Presidente DOSPU - DECOM
UNSL

DOSPU - DECOM

ANEXO ÚNICO: REGISTRO DE ASPIRANTES SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (art. 3º)

Convocatoria vigente: _____

Dirección / Dpto _____

Número de Resolución de DOSPU declarando abierta la inscripción: _____

Apellido: _____

Nombres: _____

Documentos de Identidad:

Tipo: L.E. - L.C. - D.N.I.: Nº: _____ Pasaporte Nº: _____

Cédula de identidad Nº: _____ Policía: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Día: _____ Mes: _____ Año: _____ País: _____

Provincia: _____ Departamento: _____ Localidad: _____

Estado Civil: _____ Nombre del cónyuge: _____

Hijo de: _____ Y de: _____

Domicilio Real:

Calle: _____ Nº: _____ Piso: _____ Código postal: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ Teléfono: _____

Domicilio Legal:

Calle: _____ Nº: _____ Piso: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPENDIDO EN LAS CLAUSULAS DE INHABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE CARGOS PUBLICOS.

San Luis,

.....
Firma

Mesa de Entradas DOSPU

Corresponde Resolución Nº 04D/2023